

URL www.BaptistEmergencyHospitalSettlement.com

INICIO

EXPEDIENTE N.º 2020-CI-18623

KENNETH KESLAR II, por separado y en nombre de todos los demás situados de forma similar, Demandante

vs.

EMERUS / BHS SA THOUSAND OAKS, LLC d/b/a BAPTIST EMERGENCY HOSPITAL - SHAVANO PARK, EMERUS HOSPITAL PARTNERS, LLC, y EMERUS HOLDINGS INC., DEMANDADO.

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DEL 73.º DISTRITO JUDICIAL CONDADO DE BEXAR, TEXAS

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA¹
A USTED PUEDE CORRESPONDERLE UNA REDUCCIÓN, UN REEMBOLSO O UNA CONDONACIÓN DE LA DEUDA DE LA FACTURA POR PANELES DE LABORATORIO EN UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA.

En esta Notificación, se le informa acerca de una propuesta de “conciliación” en un expediente contra Baptist Neighborhood Hospital (“BNH”) (anteriormente conocido como Baptist Emergency Hospital) y las entidades relacionadas de Emerus enumeradas a continuación.

El Acuerdo aún no ha sido aprobado por el Tribunal. Si se aprueba, usted puede calificar para:

- que se le reembolse el dinero, o
- que el importe que debe a BNH condonado o anulado, total o parcialmente.

Para obtener un reembolso, debe enviar un Formulario de Reclamación a más tardar el 18 de septiembre de 2023. Usted no tiene que presentar un Formulario de Reclamación ni hacer nada más para obtener la condonación de una deuda relativa a los paneles de laboratorio.

Lea más información sobre el Acuerdo y cómo obtener beneficios en virtud del Acuerdo:

Sus derechos legales se verán afectados por el Acuerdo, tanto si presenta una reclamación como si no hace nada. Lea atentamente esta Notificación para obtener más información sobre sus opciones y derechos.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO		
PUEDE		FECHA DE VENCIMIENTO
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	Debe enviar un Formulario de Reclamación, ya sea por correo o en línea, de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación, para que se considere un reembolso en virtud del Acuerdo. Si envía un Formulario de Reclamación, el Administrador del Acuerdo, RG/2 Claims Administration LLC, determinará si tiene derecho a un Reembolso en virtud del Acuerdo.	A MÁS TARDAR EL: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETAR EL ACUERDO	Si no le gusta el Acuerdo propuesto o algo relacionado con él que se describe a continuación, puede escribir al Tribunal y explicar por qué. Incluso si se opone al Acuerdo, puede presentar un Formulario de Reclamación, siempre y cuando no opte excluirse de la reclamación.	A MÁS TARDAR EL: 24 de abril de 2023
EXCLUIRSE DEL ACUERDO	Si decide excluirse a sí mismo (<i>es decir</i> , “darse de baja”) de este Acuerdo, no obtendrá ninguno de los beneficios del Acuerdo (<i>es decir</i> , ningún reembolso ni condonación de su deuda). Sin embargo, usted conservará el derecho a demandar a los Demandados por su cuenta y de su bolsillo en relación con sus prácticas de facturación durante el Período del Colectivo.	A MÁS TARDAR EL: 24 de abril de 2023
NO HACER NADA	Si no hace nada, no recibirá ningún reembolso del Acuerdo, PERO se considerará la condonación de su deuda, si corresponde. En caso de que no haga nada, también renunciará a todos sus derechos a demandar a los Demandados por su cuenta sobre los asuntos legales de este caso.	N/A

Si tiene alguna pregunta sobre el Acuerdo, puede:

- Llamar a RG/2 Claims Administration al 1-866-742-4955 o llamar a los abogados que presentaron esta demanda en nombre de usted y otras personas como usted (llamados “Abogados del Colectivo”) al 212-759-4600; o
- enviar un correo electrónico a RG/2 Claims Administration a info@rg2claims.com o a los Abogados del Colectivo mediante outreach@wolfpopper.com.

NOTIFICACIÓN

Notificación en formato extendido

Notificación en formato de tarjeta postal

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Haga clic aquí para enviar un Formulario de Reclamación en línea.

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

DOCUMENTOS JUDICIALES

Reclamo de demanda colectiva

Acuerdo de Conciliación

Moción sin Oposición del Demandante y Moción para la Aprobación Preliminar del Acuerdo de Demanda Colectiva Propuesto y la Aprobación de la Notificación a los Miembros del Colectivo Ordenar la Clase de Certificación Preliminar a los efectos del Acuerdo, conceder la Aprobación Preliminar del Acuerdo y Aprobar la Notificación al Colectivo

Carta al Tribunal y Notificación de Audiencia acordado según la Segunda Enmienda

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Administrador del Acuerdo:

Baptist Emergency Hospital Settlement

c/o RG/2 Claims Administration LLC

P.O. Box 59479

Philadelphia, PA 19102-9479

Número de teléfono gratuito: 1-866-742-4955

Correo electrónico: BaptistEmergencyHospitalSettlement@rg2claims.com

Fax: (215) 827-5551

Abogados del Colectivo:

Chet Waldman, Esq.

Radha Raghavan, Esq.

Wolf Popper LLP

845 Third Avenue

New York, NY 10022

Tel.: (212) 759-4600

cwaldman@wolfpopper.com

rraghavan@wolfpopper.com

outreach@wolfpopper.com